

Honorables Magistrados del  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR**  
Sala Civil, Familia y Laboral  
M.P. Dr. Álvaro López Valera  
E. S. D.

Ref.: Verbal de **JORGE FERNÁNDEZ DE CASTRO DANGOND**  
contra **ELISA CLARA RODRÍGUEZ FUENTES**, Rad. No. 2016-048.

Yo, **JORGE ELIECER FERNÁNDEZ DE CASTRO DANGOND**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.616.775, confiero poder especial al doctor **ÁLVARO PINILLA PINEDA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.292.116 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 47.897 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [alvaropinilla@rpglegal.com](mailto:alvaropinilla@rpglegal.com), para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda revestido con las más amplias facultades, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso. Especialmente lo autorizo para conciliar, desistir, sustituir, entregar, recibir, partir y notificarse en mi nombre de todas las providencias que requieran citación o notificación personal.

Honorables Magistrados,

  
**JORGE ELIECER FERNÁNDEZ DE CASTRO DANGOND**  
C. C. N° 12.616.775